

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CONJUNCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Corresponde a la solicitud de autorización realizada por el operador a la Secretaría de Ambiente para la conjunción períodos consecutivos de las auditorías que devengan del seguimiento a una misma licencia ambiental, petición deberá ser debidamente motivada y de forma excepcional, conforme lo señala el artículo 494 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente que en su parte pertinente establece: "(...) La Autoridad Ambiental Competente de oficio o a petición de parte podrá autorizar la unificación de los periodos consecutivos de las auditorías que devengan del seguimiento a una misma licencia ambiental, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas o penales a las que hubiere lugar. Esto puede realizarse de manera excepcional, con el debido informe técnico y jurídico de respaldo"
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a toda persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de mediano y alto impacto ambiental, que cuenten con Licencia Ambiental</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de pronunciamiento de la autorización o rechazo de la conjunción de los períodos de auditoría.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. (Ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica). <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Póliza o garantía de fiel cumplimiento vigente
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>CANAL PRESENCIAL</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/2. Ingresar en la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.3. Recibir el número de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico o ingresando al siguiente link: https://sitra.quito.gob.ec/index.php. <p><u>CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/.2. Enviar al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10

MB).

3. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).
4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico o ingresando al siguiente link:
<https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00.

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

- Canal virtual habilitado las 24 horas, la respuesta la recibirá en horario de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300](#). Art. Art 3563, 3572, 3573.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia